



Resumen del
Acuerdo de conciliación
entre
los Estados Unidos de América
y
el Distrito Escolar del Condado de Clay



Descripción general

El 30 de octubre de 2023, los Estados Unidos y el Distrito Escolar del Condado de Clay celebraron un Acuerdo de conciliación para resolver una investigación sobre el programa del Distrito para aprendices de inglés. La División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y la Oficina del Fiscal Federal de Estados Unidos para el Distrito Centro de Florida investigaron en conjunto conforme a la Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974. El Distrito cooperó plenamente con la investigación del Departamento y, después de recibir los resultados de la investigación, se comprometió a mejorar sus servicios para los aprendices de inglés.

Este documento resume el Acuerdo de conciliación. Puede leer el Acuerdo completo en el [sitio web](#) del Departamento de Justicia.

El objetivo de este resumen es aumentar el conocimiento sobre el Acuerdo de conciliación y compartir con la comunidad del Condado de Clay los pasos que el Distrito está tomando para satisfacer mejor las necesidades de los aprendices de inglés y sus familias. El resumen está diseñado para aquellos que no tienen formación legal.



Programa para aprendices de inglés

El Distrito desarrollará un programa para aprendices de inglés. Mediante el programa:

- Las habilidades en el lenguaje inglés de los estudiantes serán evaluadas de forma oportuna.
- Si los estudiantes reúnen los requisitos, el Distrito les ofrecerá servicios para aprendices de inglés.
- Maestros calificados y capacitados les enseñarán inglés a los aprendices de inglés.
- Los maestros usarán estrategias de instrucción para que los aprendices de inglés puedan progresar en sus clases de matemáticas, ciencias, ciencias sociales e inglés/artes del lenguaje mientras aprenden inglés.
- Los instructores de inglés para hablantes de otros idiomas (English for Speakers of Other Languages, ESOL) capacitados y especializados se asegurarán de que los aprendices de inglés reciban los servicios que necesitan para que puedan aprender inglés en un tiempo razonable.

El Distrito evaluará regularmente si el programa para aprendices de inglés ayuda con éxito a los estudiantes a superar sus barreras lingüísticas en la escuela.



Instructores de ESOL y formación de maestros

Para apoyar el programa para aprendices de inglés, el Distrito hará lo siguiente:

- Implementará un plan de desarrollo profesional que brinde a los maestros y líderes escolares una capacitación adecuada sobre la enseñanza a los aprendices de inglés y sobre los requisitos del Acuerdo.
- Contratará instructores de ESOL calificados y capacitados para que revisen el progreso de los estudiantes y ayuden a los maestros de los aprendices de inglés a usar estrategias de instrucción especiales.
- Asignará instructores de ESOL y líderes escolares para asegurarse de que los aprendices de inglés reciban el apoyo que necesitan en clase y para ayudar a los maestros a mejorar la forma en que les enseñan a estos estudiantes.





Identificación y colocación de los aprendices de inglés

Si un estudiante habla otro idioma, si se habla otro idioma en el hogar del estudiante o si el estudiante parece tener dificultades con el inglés, el Distrito evaluará a ese estudiante para determinar si reúne los requisitos para recibir los servicios para aprendices de inglés. El Distrito ofrecerá inscribir a todos los estudiantes que reúnan los requisitos en el programa para aprendices de inglés.

Si un estudiante actual fue evaluado incorrectamente o retirado indebidamente del programa para aprendices de inglés del Distrito y no recibe servicios para aprendices de inglés:

- El Distrito buscará al estudiante y lo volverá a evaluar.
- Si el estudiante reúne los requisitos para recibir los servicios para aprendices de inglés, el Distrito se los ofrecerá.



Si un estudiante se inscribe en la escuela al comienzo del año escolar:

- El Distrito evaluará si el estudiante reúne los requisitos para recibir los servicios para aprendices de inglés dentro de los 28 días y, si lo hace, le ofrecerá servicios dentro de los 14 días posteriores a la evaluación.

Si un estudiante se inscribe en la escuela a mitad de año:

- El Distrito evaluará si el estudiante reúne los requisitos para recibir los servicios para aprendices de inglés dentro de los 14 días y, si lo hace, le ofrecerá servicios dentro de los 14 días posteriores a la evaluación.



Instrucción del idioma inglés y accesibilidad del contenido para los aprendices de inglés

El Distrito proporcionará a los aprendices de inglés instrucción del idioma inglés.

- Los maestros calificados y capacitados proporcionarán a todos los aprendices de inglés **al menos un período de instrucción del idioma inglés al día.**
- Los aprendices de inglés que necesiten más ayuda recibirán **al menos dos períodos de instrucción del idioma inglés al día.** Los estudiantes que necesiten esta ayuda adicional y estén entre 3.º y 6.º grado, recibirán al menos 60 minutos de instrucción en inglés por día y, cuando sea posible, 90 minutos.

Los maestros ayudarán a los aprendices de inglés a continuar aprendiendo en sus clases de matemáticas, ciencias, ciencias sociales e inglés/artes del lenguaje, incluso mientras el estudiante esté aprendiendo inglés.

- Los maestros usarán estrategias de instrucción especiales para los aprendices de inglés, como modificar la elección de palabras o la velocidad de habla, proporcionar materiales adicionales para ayudar en el aprendizaje en la escuela y en el hogar, usar glosarios y diccionarios bilingües, y cambiar la forma en que evalúan si los estudiantes han comprendido el material, para ayudarlos a aprender en sus clases.





Acceso de los aprendices de inglés a los servicios de educación para estudiantes excepcionales

El Distrito no permitirá que las barreras lingüísticas obstaculicen el acceso de un aprendiz de inglés a apoyos académicos y conductuales.

- Si un aprendiz de inglés tiene problemas académicos o conductuales en la escuela, el Distrito utilizará su proceso del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (Multi-Tiered System of Supports, MTSS) para identificar si estas dificultades se deben a una barrera lingüística u otra razón y, cuando corresponda, utilizará intervenciones proactivas.
- El Distrito no retrasará la evaluación de un aprendiz de inglés para saber si puede acceder a los servicios de educación para estudiantes excepcionales solo porque el estudiante no entiende o no habla inglés.
- Al evaluar a un aprendiz de inglés para identificar una posible discapacidad, el Distrito utilizará prácticas de evaluación válidas y confiables que reflejen las necesidades lingüísticas y las normas culturales de los estudiantes.

Los aprendices de inglés con una discapacidad recibirán tanto educación para estudiantes excepcionales como servicios de idioma inglés.

- Los equipos del Programa de Educación Individualizado considerarán las necesidades lingüísticas de los aprendices de inglés con discapacidades y cómo esas necesidades se relacionan con el Programa de Educación Individualizado del estudiante.

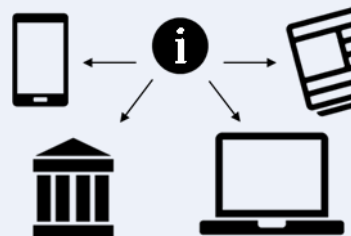




Comunicaciones con los padres

El Distrito proporcionará asistencia lingüística a los padres que no hablen inglés con fluidez para que conozcan las oportunidades educativas de sus hijos. Esto incluye lo siguiente:

- Pedirles a los padres que identifiquen cuál es el idioma que prefieren y proporcionar la información importante de las escuelas y de la oficina central en los idiomas hablados por la mayoría de los padres.
- Proporcionar a los padres un intérprete o traducciones cuando lo soliciten y publicar de forma clara y en varios idiomas cómo los padres pueden solicitar la asistencia lingüística.
- Contratar un servicio de interpretación telefónica para que los empleados puedan comunicarse de forma rápida y precisa con los padres que no dominan el inglés.





Monitoreo y evaluación del programa

El Distrito se asegurará de que las escuelas satisfagan adecuadamente las necesidades de los aprendices de inglés y evaluará la efectividad del programa para aprendices de inglés. Esto incluye lo siguiente:

- Usar datos para comprender si el programa ayuda a los estudiantes a aprender inglés y los empodera con igualdad de acceso a las oportunidades educativas del Distrito.
- Encuestar a los padres anualmente, en un idioma que entiendan, para obtener comentarios sobre el programa para aprendices de inglés.
- Hablar con los maestros de los aprendices de inglés para saber si necesitan más apoyo para proporcionar una enseñanza efectiva del idioma inglés.





Información de contacto

Distrito Escolar del Condado de Clay

Si tiene **inquietudes sobre la discriminación** en cualquier escuela del Distrito del Condado de Clay, comuníquese con Treasure Pickett, Jefa de Educación Secundaria, utilizando la siguiente información.

☎ (904) 336-6918

✉ Treasure.Pickett@myoneclay.net

Departamento de Justicia de EE. UU. División de Derechos Civiles Sección de Oportunidades Educativas

Si tiene **inquietudes sobre la discriminación** en cualquier escuela del Distrito del Condado de Clay o cualquier otra información relevante, comuníquese con la Sección de Oportunidades Educativas de la División de Derechos Civiles, utilizando la siguiente información.

☎ (202) 514-4092 o 1-877-292-3804

✉ Community.CCSD@usdoj.gov

También puede presentar una queja a través del [portal de quejas de la División de Derechos Civiles.](#)